





Fecha: 28 de febrero de 2017 10:49 Folios: 12 Nº Reg. Salida: OAC-8170 -E2-2017-003825

Anexos: 0

OAC-8170

Bogotá D. C.,

Doctora
SALOME NARANJO LUJAN
Directora Gestión de la información
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Carrera 7 No.75-66 Piso 2 y 3 Ciudad

ASUNTO: Informe de verificación del Sistema Único de Información para la Gestión

Jurídica del Estado eKOGUI- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

periodo Julio - Diciembre de 2016.

De acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho (1069 de 2015), las Circulares Externas Nos.014, 015 del 2 de julio de 2015, 02 del 29 de enero y 04 del 24 de junio de 2016, emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; la Oficina de Control Interno del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presenta el resultado de la verificación a las funciones de administración y registro de información litigiosa, en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado— eKOGUI, a cargo de la Oficina Asesora Jurídica por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016.

Para verificar el cumplimiento de los parámetros de la certificación se evaluó primero el cumplimiento general de la entidad, segundo el cumplimiento de las funciones asignadas al administrador de la entidad y; tercero el cumplimiento de los apoderados judiciales, para lo cual se tomaron en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el instructivo "Perfil Jefe de Control Interno", los cuales se enumeran presentando los siguientes resultados:



















CUMPLIMIENTO GENERAL DE LA ENTIDAD

	IO CENTESTRE A DE 2016
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO EKOGUI PERFIL DE CONTROL INTERN	
1. Ingreso y retiro de apoderados de la entidad	% de Cumplimiento SEMESTRE 2 DE 2016
Creación de nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuarios	67%
2. Capacitación	
Número de usuarios capacitados	91%
Número de usuarios activos en la vigencia	91%
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la entidad durante la vigencia de la certificación	
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicado en el sistema	93%
verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	100%
verificar que los procesos que se terminaron tienen registrados en el sistema el sentido de fallo (Favorable/desfavorable)	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrados en el sistema si procedió o no.	No fue posible verificarlo porque en el sistema aparece en construcción
Verificar si los procesos registrados en el Sistema tengan incorporada la provisión contable.	100%
Verificar que los procesos registrados en el Sistemas tengan la calificación del riesgo	99,60%
Verificar que los casos estudiados en sede del Comité de Conciliación tengas sus fichas registradas en el sistema.	96%

Acorde a la información anterior, se analizará cada indicador de la siguiente manera:

1. Ingreso y retiro de apoderados a la entidad

Acorde a la información suministrada por la OAJ se crearon 4 usuarios para el periodo evaluable de julio a diciembre de 2016, estos fueron Jaime Asprilla Manyoma quien se F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016 Calle 37 No. 8 - 40

Conmutador (571) 3323400 www.minambiente.gov.co

















desempeña como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica; Laura Angélica Rubio Moncada como Abogado, Camilo José Orrego como Asesor y Hilder Yamile Uyazan quien funge como Administradora del Sistema, en su calidad de Coordinadora del Grupo de representación Judicial.

Se evidencio por parte de esta Oficina que la activación se llevó a cabo en el Sistema correctamente.

Se pudo establecer que en la actualidad la Oficina Asesora Jurídica del MADS, cuenta con 12 apoderados para la defensa judicial, quienes se encuentran debidamente registrados en el Sistema eKOGUI así:

NOMBRES	ROL
ANA ROSALBA ROJAS GASCA	ABOGADO
CAMILO JOSE ORREGO MORALES	ABOGADO
CARYNI NEGRETE RENTERIA	ABOGADO
HEIDER DANILO TELLEZ RINCON	ABOGADO
HILDER YAMILE UYAZAN SANCHEZ	ABOGADO
JAIRO KAPILA TORRES BENITEZ	ABOGADO
JORGE ENRIQUE CORTES PIÑEROS	ABOGADO
LAURA ANGELICA RUBIO MONCADA	ABOGADO
LUZ STELLA CAMACHO GOMEZ	ABOGADO
SANDRA SIMANCAS CARDENAS	ABOGADO
SANDRA PATRICIA ALFONSO PALACIOS	ABOGADO
ZULMA PILAR PEÑALOSA BONILLA	ABOGADO

Fuente: Información recolectada en la opción "Reporte de Usuarios" de EKOGUI, JULIO-DICIMEBRE DE 2016 y OAJ

Es importante anotar, que se verifico que JAIRO KAPILA TORRES BENITEZ renuncio el día 28 de Noviembre de 2016, y a la fecha del 20 de Febrero de 2017 no ha sido inactivado del eKOGUI debido a que todavía presenta procesos pendientes por actualizar por lo cual el MADS lo ha requerido para tal fin.



















Así mismo, para este periodo evaluado se pudo verificar que los usuarios que se encuentran inactivos no tienen acceso a la información del MADS, así:

IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	ROL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
79781725	ANDRES EDUARDO		ADMINISTRADOR DE ENTIDAD	2015-07-29	2016-08-17
	CARMEN CONSTANZA	ATUESTA CEPEDA	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA	2015-10-06	2016-08-24

Fuente: Información recolectada en la opción "Reporte de Usuarios" de EKOGUI, DICIEMBRE 2015 y OAJ

En el reporte del eKOGUI se presentan 2 inactivaciones de usuarios para el periodo evaluado quienes son Andres Eduardo Velasquez Vargas y Carmen Atuesta Cepeda.

Se evidencio por parte de esta Oficina en el aplicativo eKOGUI que el cumplimiento de este indicador es del 67% debido a la novedad de inactivación de Jairo Kapila quien funge en el Sistema como apoderado activo y que no lo es a la fecha.

2. Capacitación

La OAJ presentó las evidencias de la capacitación a 11 de los 12 apoderados en el Sistema, no se capacitó a Camilo Orrego quien funge como apoderado en el Sistema, debido a ello el indicador presenta un cumplimiento del 91%.

- 3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.
- A) Verificación del registro en el sistema del 100% de los procesos activos.

Según la información reportada por la OAJ existen 748 procesos activos. La OCI pudo verificar en el Sistema obteniendo los siguientes resultados:

Existen 805 procesos judiciales activos en la entidad lo cual indica una diferencia de 57 procesos frente a los reportados por la OAJ, revisada esta diferencia se pudo establecer









Calle 37 No. 8 - 40

Conmutador (571) 3323400 www.minambiente.gov.co

que estos procesos no son de la entidad, o se encuentran en proceso de eliminación por parte de la ANDJE por encontrarse duplicados en el Sistema.

Acorde a lo anteriormente expuesto, se pudo establecer que debido a la diferencia anteriormente ilustrada este indicador presentaría un cumplimiento del 93%.

Las diferencias serán reportadas a la Oficina Asesora Jurídica para los ajustes a que haya lugar.

B) Verificación del registro en el sistema del 100% de las solicitudes de conciliación

Según la información suministrada por la OAJ existen para el segundo semestre de 2016, 36 conciliaciones extrajudiciales.

Esta Oficina reviso las 36 conciliaciones en el Sistema y estas se encuentran radicadas, para un cumplimiento del 100% en este indicador.

C) Verificación de registro del sentido del fallo en los procesos terminados

La OAJ reporta que existen 86 procesos terminados, acorde a la verificación realizada por la OCI en el Sistema se tiene los siguientes resultados:

- En total existen en el Sistema 619 procesos terminados de los cuales 86 corresponden a la vigencia 2016.
- En total los 619 procesos tienen diligenciado el sentido de fallo en términos favorable desfavorable y sin fallo (terminación anormal del proceso).

Atendiendo las directrices de la ANDJE el sentido de fallo "Sin Fallo" debe tenerse en cuenta para calcular este indicador, por tanto y acorde a la información anterior el cumplimiento del indicador seria del 100%.

D) Verificación de procedencia o no de la Conciliación

No es posible verificar este ITEM ya que la herramienta en el Sistema se encuentra en construcción.



















E) Verificación Provisión Contable

Según la información presentada por la OAJ existen 834 procesos en la entidad, y de acuerdo con la verificación realizada por la OCI en el Sistema se tiene el siguiente resultado:

Los 834 procesos tienen diligenciada la provisión contable, razón por la cual esta Oficina procedió a hacer el cálculo del indicador presentando un cumplimiento del **100%**.

F) Verificación calificación del riesgo

Según la información presentada por la OAJ existen 834 procesos en la entidad, y de acuerdo con la verificación realizada por la OCI en el Sistema se tiene el siguiente resultado:

De los 834 procesos judiciales 831 tienen incluida la calificación del riesgo procesal. Esta Oficina procedió hacer el cálculo del indicador comparando los 831 procesos con calificación del riesgo, con los 834 procesos totales que tienen la entidad en el Sistema para un cumplimiento del **99.6%**.

Las diferencias serán reportadas a la Oficina Asesora Jurídica para los ajustes a que haya lugar.

G) Verificación del registro de las fichas técnicas en el sistema (Comité de Conciliación)

Acorde a la información suministrada por la OAJ se presentaron 50 fichas a Comité de Conciliación.

Según la verificación realizada por la OCI en el Sistema existen 48 registradas, por tanto el resultado del indicador seria de la comparación entre las 50 reportadas por la OAJ y las 48 que se encuentran en el Sistema, obteniendo un **96%** de cumplimiento.

Las diferencias serán reportadas a la Oficina Asesora Jurídica para los ajustes a que haya lugar.









CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD.

Según aduce la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el instructivo "Perfil Jefe de Control Interno", existen unos parámetros para evaluar el cumplimiento de las funciones del Administrador del Ekogui en la entidad, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

FUNCIONES	CUMPLIMIENTO SEMESTRE 2 AÑO 2016
Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema	100%
Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que ésta establezca.	100%
Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV).	No se presentó ningún caso
Capacitar a los Abogados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	91%
Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-Ekogui, a los usuarios de la entidad.	100%
Asignar y reasignar, cuando ello hubiere a lugar, los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - Ekogui, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.	94,8%
RESULTADO	97%

Como resultado de la información que esta Oficina analizo, se concluye que el cumplimiento de las funciones del Administrador del Sistema del MADS es de un **97%.**

CUMPLIMIENTO DE LOS APODERADOS JUDICIALES

Según aduce la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el instructivo "Perfil Jefe de Control Interno" existen unos parámetros para evaluar el cumplimiento de las funciones del abogado con respecto al Ekogui en la entidad, los cuales arrojaron los siguientes resultados, es importante anotar que cada función equivale a un 20% y esta a su vez, está distribuido en las actividades de cada función para dar como resultado el porcentaje total de cumplimiento:







PORCENTAJE REPRESENTATIVO DE CADA FUNCIÓN	FUNCIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	% CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDAD	% CUMPLIMIENTO PONDERADO
20%	Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales a su cargo.	Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales (en contra de la entidad e iniciados por la entidad) y las conciliaciones extrajudiciales en la entidad, se encuentren radicados en el Sistema.	es Extrajudiciales Activas: -Según la información reportada por la OAJ existen 748 procesos activos. La OCI pudo verificar en el Sistema obteniendo los siguientes resultados: • Existen 805 activos procesos judiciales activos en la entidad lo cual indica una diferencia de 57 procesos frente a los reportados por la OAJ, revisada esta diferencia se pudo establecer que estos procesos o no son de la entidad, o se encuentran en proceso de eliminación por parte de la ANDJE por encontrarse duplicados en el Sistema. Acorde a lo anteriormente expuesto se pudo establecer que debido a la diferencia anteriormente ilustrada este indicador presentaría un cumplimiento del 93%. -Según la información suministrada por la OAJ existen para el segundo semestre de 2016 36 conciliaciones extrajudiciales. Esta Oficina reviso las 36 conciliaciones en el sistema y estas se encuentran radicadas, para un cumplimiento del 100% en este indicador.	97%	3,2%
		Procesos Judiciales y Conciliacion	es Extrajudiciales Terminadas:		

















PORCENTAJE REPRESENTATIVO DE CADA FUNCIÓN	FUNCIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	% CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDAD	% CUMPLIMIENTO PONDERADO
		•Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos terminados tengan registrados en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable o causal de Terminación Anormal).	La OAJ reporta que existen 86 procesos terminados, acorde a la verificación realizada por la OCI en el Sistema se tiene los siguientes resultados: • En total existen en el Sistema 619 procesos terminados de los cuales 86 corresponden a la vigencia 2016. • En total los 619 procesos tienen diligenciado el sentido de fallo en términos favorable desfavorable y sin fallo (terminación anormal del proceso). Atendiendo las directrices de la ANDJE el sentido de fallo "Sin Fallo" debe tenerse en cuenta para calcular este indicador, por tanto y acorde a la información anterior el cumplimiento del indicador seria del 100%.	100,0%	3,3%
		Verificar de manera aleatoria que las conciliaciones extrajudiciales que hayan terminado, tengan registrada en el sistema la actuación que le dio por terminada.	Esta oficina pudo verificar que de las 36 conciliaciones extrajudiciales reportadas por la OAJ 25 tienen estado "terminado" y todas tienen registrada la actuación que la dio por terminada. Acorde a lo anterior se evidencia un 100% de cumplimiento en el indicador.	100%	3,3%

















PORCENTAJE REPRESENTATIVO DE CADA FUNCIÓN	FUNCIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	% CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDAD	% CUMPLIMIENTO PONDERADO
		Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales tengan sus datos básicos completos en el sistema.	Se pudo verificar por parte de la OCI que de 834 procesos judiciales presentados, 792 procesos tienen diligenciados los datos básicos. Debido a esto la OCI calcula que el cumplimiento de este indicador es del 95%. Por otro lado, la OCI verifico los datos básicos de 36 conciliaciones extrajudiciales reportadas por la OAJ y se encontraron 32 que cumplían la totalidad de los datos básicos. Debido a esto la OCI calcula que el cumplimiento de este indicador es del 89%.	92%	3,1%
		Actualización procesal:			
		Con una muestra aleatoria y selectiva, verificar que los procesos judiciales estén actualizados en sus etapas y actuaciones en el Sistema.	La OCI verifico los 834 procesos reportados por la OAJ los cuales tienen actualizadas sus etapas y actuaciones en el Sistema. Acorde al análisis que la OCI realizo el resultado de este indicador seria del 100%	100%	3,3%
		•Con una muestra aleatoria y selectiva, verificar que las conciliaciones extrajudiciales están actualizadas en sus etapas en el sistema.	La OCI verificaron 36 conciliaciones reportadas por la OAJ con la novedad que 5 no tienen actualizada la etapa actual esto da un cumplimiento del 86%.	86%	2,9%

















PORCENTAJE REPRESENTATIVO DE CADA FUNCIÓN	FUNCIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	% CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDAD	% CUMPLIMIENTO PONDERADO
20%	Validar la información de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección	Comunicaciones dirigidas a la Agencia donde se manifieste la no conformidad en la radicación de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo dentro del plazo establecido, si aplica.	Se evidencio el cumplimiento por parte de esta Oficina verificando la documentación aportada por la OAJ	100%	20,0%
20%	Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.	Verificar de manera aleatoria y selectiva, que los casos presentados para estudio del Comité de Conciliación tengan relacionadas y diligenciadas las fichas técnicas.	Acorde a la información suministrada por la OAJ se presentaron 50 fichas a Comité de Conciliación. Según la verificación realizada por la OCI en el Sistema existen 48 registradas, por tanto el resultado del indicador seria de la comparación entre las 50 reportadas por la OAJ y las 48 que se encuentran en el sistema, obteniendo un 96% de cumplimiento.	96%	19,2%













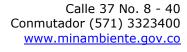




PORCENTAJE REPRESENTATIVO DE CADA FUNCIÓN	FUNCIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	% CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDAD	% CUMPLIMIENTO PONDERADO
20%	Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Verificar de manera aleatoria y selectiva, que los procesos judiciales (en contra de la entidad e iniciados por la entidad) tengan valoración de riesgo. En caso de que existan procesos judiciales sin calificación de riesgo, establecer la causa que generó la situación.	Según la información presentada por la OAJ existen 834 procesos en la entidad. Según verificación realizada por la OCI en el sistema se tiene el siguiente resultado: De los 834 procesos judiciales 831 tienen incluida la calificación del riesgo procesal. Esta Oficina procedió hacer el cálculo del indicador comparando los 831 procesos con calificación del riesgo, con los 834 procesos totales que tienen la entidad en el sistema para un cumplimiento del 99,6%.	99,6%	19,9%
20%	Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.	Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales en contra de la entidad tengan provisión contable. En caso de que existan procesos judiciales sin provisión contable, establecer la causa que generó la situación. Nota: De establecerse que el proceso no tiene riesgo y/o determinarse que no se debe provisionar, en el sistema se deberá registrar la misma con valor "0".	Según la información presentada por la OAJ existen 834 procesos en la entidad. Según verificación realizada por la OCI en el sistema se tiene el siguiente resultado: Los 834 procesos tienen diligenciada la provisión contable Esta Oficina procedió hacer el cálculo del indicador presentando un cumplimiento del 100%.	100%	20,0%

Acorde a la información presentada anteriormente, la OCI pudo verificar que la entidad en cuanto a cumplimiento de las funciones de los abogados presenta el **98%**.

Para finalizar con la medición del cumplimiento de las funciones del Administrador y del abogado, el instructivo "Perfil Jefe de Control Interno" coloca una escala de medición acorde a los análisis realizados anteriormente, y cuyos resultados son que el cumplimiento de las

















funciones del administrador y de los abogados se encuentra en el umbral de cumplimiento del 81% al 100%.

ENUNCIADO	%07-%0	21%-40%	41%-60%	61%-80%	81%-100%
"Las funciones del administrador de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2016 se cumplen a cabalidad"					97%
"Las funciones del Abogado de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2016 se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3,2 del presente instructivo".					98%

4. Conclusiones y Recomendaciones

Producto de la verificación realizada nos es dado concluir, se detectaron algunas diferencias entre lo registrado en el Sistema eKOGUI, y lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cuanto a:

- Diligenciamiento de los datos básicos en algunos procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales.
- Registro de las Fichas Técnicas del Comité de Conciliación.
- Calificación del riesgo procesal.

Por lo anterior, se pudo evidenciar que el cumplimiento de las funciones del Administrador de la entidad se encuentra en el 97%, y los abogados están cumpliendo con el 98% de las mimas, se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica realizar las verificaciones y ajustes a que haya lugar.

Cabe resaltar, que frente a las anteriores certificaciones esta Oficina pudo evidenciar avances significativos en varias temáticas objeto de análisis, razón por la cual los invitamos a continuar reforzando sus controles a fin de continuar con los avances.

















Se recomienda al administrador de entidad requerir a los apoderados la actualización permanente de los procesos dentro del Sistema, a fin de mantener al día la información litigiosa; así como seguir coordinando con la Subdirección Administrativa y Financiera, la información correspondiente a la indexación de las provisiones contables, con el fin de que se mantenga actualizado el valor en el Sistema eKOGUI, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Instructivo Perfil Apoderado).

En los anteriores términos se rinde el informe.

Cordialmente,

NATALIA BAQUERO CARDENAS

Jefe Oficina de Control Interno Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dr. Luis Gilberto Murillo, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Dr. Jaime Asprilla Manyoma, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Alvaro Tamayo Marin

Firmado por: MYRIAM BAQUERO CARDENAS

JEFE DE OFICINA CODIGO 0137 GRADO Fecha firma: 28/02/2017 10:40:48 COT 21











